

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 289/1991, a instancias de «Construcciones Joyce, Sociedad Anónima», contra «Grupo Index, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 13.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre el bien que se relacionará, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado, no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Suerte de terreno, en el término de Campello, al sitio de Vincle, que tiene su entrada por la travesía de Amadeo Vives, sin número, la cual enlaza con la carretera que lleva a Aguas de Busot. Tiene una superficie de 3.532 metros cuadrados y Linda: Norte, travesía de Amadeo Vives; este, Vicente Giner Payá y terrenos del Grupo Index; sur, Vicente Gosálbez Lledó, y oeste, terreno de Grupo Index. Finca inscrita con el número 25.164 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las once quince horas; para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—72.553-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 645/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Mapfre Finanzas del Sur Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Cañadas Joya y doña Eloisa Guirado Albacete, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.967.165 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.770.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 10 de abril de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, izquierda, sita en la planta alta o quinta del edificio, y señalada con el número 8 de los elementos individuales del inmueble de 6 plantas, señalado con los números 16 y 18 de la calle Mariposa, de esta ciudad. Con una superficie construida, incluidos voladizos, de 93 metros 61 decímetros, siendo la útil de 75 metros 30 decímetros, todos cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, doña María y doña Milagros Cañadas Careño; este, vivienda tipo B de la misma planta, patio de luces, caja de escalera y pasillo de entrada; sur, calle Mariposa, y oeste doña María y don Rafael Cañadas Carreño. Cuota 8,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Almería al tomo 1.061, libro 602, folio 120, finca número 27.742.

Tasada la finca para la subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.562-58.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el proce-

dimiento de juicio ejecutivo número 132/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Jacobo López Jiménez, don Alberto Sánchez Monge Miláno y doña Carmen Melgar y Rojas, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, de Avila, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo recogido en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señalan por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017013293, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte y otra cuarta parte de una sexta parte que equivale al 20,83 por 100 de la siguiente finca:

Rústica dehesa que es parte segregada de la dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en el término municipal de Muñochas. Tiene una superficie de 145 hectáreas, 40 áreas y 30 centiáreas. Su terreno está dedicado a pastos y labor. Parte del mismo a arbolado de encina y chaparro. Tiene dentro de sus linderos su correspondiente casa y habitación para el guarda, cijas y corralizas para los ganados y otras dependencias necesarias para su aprovechamiento. Linda: Norte dehesa de Montefrío; sur, dehesa de Garoza; este, con el resto de la finca de que se segrega, siendo la divisoria una línea quebrada que desde Montefrío al ángulo de la casa del guarda, sigue por la divisoria de dicha casa y cijas de ganado y termina en la dehesa de Garoza; al oeste con la dehesa de Polentinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 955, folio 45, finca 617. Su valor es de 30.000.000 de pesetas, correspondiendo al 20,83 por 100 la cantidad de 6.249.000 pesetas.

Una sexta parte y otra cuarta parte de una sexta parte que equivale al 20,83 por 100 de la siguiente finca:

Rústica dehesa que es el resto de otra titulada «Pedro Gallego», sita en el término municipal de Muñochas, tiene una superficie de 145 hectáreas, 40 áreas y 30 centiáreas. Su terreno está dedicado a pastos y labor y parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros. Tiene dentro de sus linderos su correspondiente casa y habitación para el guarda, cijas y corralizas para los ganados y otras depen-

dencias necesarias para su aprovechamiento. Asimismo existe un Palacio o casa solariega, y 8 chalés ocupados por don Mauricio López, don Ignacio Figueroa, don Tristán Figueroa, doña María Luisa Melgar, don Francisco López, don Ignacio López, don José López y doña Pilar Resulta. Linda: Norte, con término de Padiernos (finca de rinconada) y dehesa de montefrío, herederos de don Mariano Aboin y Coronel; sur, con dehesa de Garoza que fue del excelentísimo señor Márques de Canales y Chozas; este, con término de Muñochas, y oeste, con la finca de donde procede, siendo la línea divisoria una quebrada desde Montefrío al ángulo de la casa del guarda, sigue por la divisoria de dicha casa, y cijas de ganado, terminando en la dehesa de Garoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, tomo 995, folio 91, finca 628. Su valor total es de 145.000.000 de pesetas, correspondiendo al 20,83 por 100 la cantidad de 30.203.500 pesetas.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1995. La Magistrada-Juez, Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—72.552-3.

AVILES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Moreno Delgado y doña María Antonia Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-579-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Planta segunda, alta o piso segundo, dedicada a vivienda, de la casa señalada con el número 4, en El Vallín, Buenavista, parroquia de Miranda, municipio de Avilés, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados, y consta de dos dormitorios, cocina, comedor y aseo. Linda, mirando desde la calle: Izquierda, entrando, al sur, don Francisco Luque Granados y escalera; derecha, al norte, don Pedro Majada, y fondo, oeste, vuelo sobre terreno de la finca donde se halla enclavada la casa.

Inscripción: Al tomo 1.965, libro 221, folio 76, finca número 17.683, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.525.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—72.422.

AYAMONTE

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Manuela Maestre Giráldez y don Jesús Maestre Giráldez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, en Cartaya, calle Ecuador, sin número, es el piso primero izquierda, con frente y entrada por la calle Ecuador, de tipo H, con entrada por la escalera de este edificio, derecha, calle Ecuador. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo. Tiene una superficie de 74,68 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.548, libro 107, folio 114, finca 7.841. Valoración: 4.050.000 pesetas.

2. Un tercio de parte indivisa, urbana, en Cartaya, calle Perú, sin número, que mide 9 metros de frente y 19,70 metros de fondo, con una superficie de 177,30 metros cuadrados. Linda: Entrando, solar segregado de don Antonio Joaquín Álvarez; izquierda, don Cristóbal Carrasco, y espalda, don Enrique Castaño Novoa y resto de finca matriz, de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.643, libro 125, folio 160, finca 9.242. Valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes San Martín Ortega.—72.495.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 483/1994 (sección D), a instancias de «Moneticia, Sociedad Anónima Entidad de Financiación» contra don Fernando Martín Triano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, en caso de que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 51, vivienda en piso segundo, puerta segunda de la escalera tercera, señalada con el número 3 de la calle Prats y Roque, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, barriada de Horta, con frente a la avenida Borbón, números 2, 4, 6 y 8; calle Prats y Roqué, números 3, 5 y 7, y calle de Ramón Albó, sin número. Mide una superficie de 79 metros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso con rellano y mediante terraza, con ascensor y espacio libre; espalda, donde hay otra terraza, con espacio libre; derecha, entrando, hueco escalera y vivienda primera, e izquierda, espacio libre. Cuota en relación al valor total del edificio, 0,58 por 100, y en relación a los gastos de escalera, 4,28 por 100.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 72.407-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1990-A, se sigue juicio de cognición en reclamación de 255.381 pesetas, a instancia de C. P. calle Fontanet, 39/41, representada por el Procurador señor Millán Lleopart, contra Sociedad Cooperativa Limitada, C/ River, número 68, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, tipo que después se dice, el bien embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta; para en su caso, la segunda, el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuenta a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación ante dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción: Departamento número 12. Vivienda en planta entresuelo, puerta cuarta, letra «S» de la casa números 68 a 74, en la calle Rivero y 39 a 43 en la calle Fontanet, del sector de Horta, de esta ciudad, que tiene acceso por la escalera de la calle Rivero, números 68 al 74, de esta ciudad. Mide 61 metros 13 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, rellano de la escalera y patio; sur, calle de Rivero; este, planta entresuelo, puerta primera de la escalera de la calle Rivero; oeste; planta entresuelo, puerta tercera, escalera de la calle Rivero; por abajo, vestíbulo de entrada, local comercial y cuarto común, y por arriba, con planta primera, puerta cuarta. Tiene como anexo un trastero en la planta sobreeático de 4 metros 17 decímetros cuadrados, identificado con la letra «S». Tiene un cuadrado de 2,507 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 386, folio 34, finca número 21.202.

Valoración: Se valora la finca descrita en la cantidad de 10.545.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes.

Para que sirva de anuncio público y notificación en forma a Unión de Cooperadors de Catalunya, UCOP, Sociedad Cooperativa Limitada, libro el presente en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—72.289-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 355/1994-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Francisco Ribera Lluch, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra José Prat Durán en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 2, planta 4.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1996, para la segunda el día 26 de febrero de 1996 y para la tercera el día 26 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado caso de que la que se le efectuarse resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

De la mitad indivisa de la finca urbana; piso primero, puerta tercera, escalera derecha, que es la entidad número 41 de la sexta planta, en esta parte del edificio, de la casa número 76-80 de la calle Mariano Cubí, de esta ciudad, destinados a vivienda. Su superficie es de 114 metros 93 centímetros cuadrados, de los que corresponden 103 metros 79 centímetros cuadrados a la vivienda y 11 metros 14 centímetros cuadrados a terraza. Linda: Frente sur del edificio, con la calle de Mariano Cubí; izquierda, entrando, con el piso primero, puerta segunda de la propia escalera y casa, cajas de los ascensores y de la escalera derecha y rellano; derecha, este, con la casa 7 y 8 de la plaza Cardona, patio de luces y un patio anejo; esplanada norte, con el piso primero puerta primera de la misma escalera y casa, rellano de la escalera derecha por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso entresuelo puerta tercera, y encima, el piso segundo tercera, de la misma escalera y casa. Coeficiente 1,79 por 100, inscripción Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 515, folio 4 vuelto, finca número 23.407, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.259.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.115/1994-cuatro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Oficina de Desarrollo de Empresas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 46.000.000 de pesetas, y en un solo lote, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de abril, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Oficina de Desarrollo de Empresas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Diez plazas de aparcamiento situadas en el sótano cuatro, de la casa sita en Mayor de Sarrià, 165-167, de Barcelona, a la que se accede por una rampa que tiene entrada y salida desde la misma calle a través de los sótanos primero, segundo y tercero, con una superficie cada una de 9,90 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 199, libro 151 y señaladas con número de entidad de aparcamiento, folio y fincas que a continuación se indican:

Entidad número 10. Plaza de aparcamiento 410, folio 123, número de finca registral 26.482.

Entidad número 12. Plaza 412, folio 129, número de finca registral 26.484.

Entidad número 11. Plaza 411, folio 126, número de finca registral 26.483.

Entidad número 13. Plaza 413, folio 132, número de finca registral 26.485.

Entidad número 14. Plaza 414, folio 15, número de finca registral 26.486.

Entidad número 15. Plaza 415, folio 138, número de finca registral 26.487.

Entidad número 16. Plaza 416, folio 141, número de finca registral 26.488.

Entidad número 17. Plaza 417, folio 144, número de finca registral 26.489.

Entidad número 18. Plaza 418, folio 147, número de finca registral 26.490.

Entidad número 19. Plaza 419, folio 150, número de finca registral 26.491.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.409-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de la acordada en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 234/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Ramón Fernández Salinas García y doña Desamparados Calatayud Munera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará en sujeción a tipo la audiencia del próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrarán el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de la subasta.

Trozo de tierra secana, en la Partida Ramba o Ventorrillo del término de Alfaz del Pi, de 800 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa

chalé de una planta de 110 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria al tomo 749, libro 96, de Alfaz del Pi, folio 62, finca 4.402.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.189.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Vitosin, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carmona Santos y don Isidro Chave Giraldo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 9 o vivienda derecha G del piso tercero de la casa señalada con el número 15 de Nagusia Kalea, de Basauri.

Tipo de subasta: 5.412.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—73.885.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 348/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Extre-Servi, Sociedad Limitada» y Adrián Martínez Puente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Planta baja de la casa señalada con el número 85, en la avenida de Portugal, de Jerez de los Caballeros. Mide una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscripción 1.ª, finca número 8.732, folio 169, del libro 130 de Jerez de los Caballeros, tomo 415 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad del Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—72.136.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/95, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Enrique Posté, contra doña Josefa Pons Petit, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, para el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 22 de abril, a las diez treinta, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 13.900.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso, con patio y jardín al detrás, con escalera y pozo común por la casa contigua de doña Coloma Petit Bordás, hoy doña Josefa Pons Petit y siendo común con ella la conducción de agua potable desde la calle, situada en el pueblo de Montcada y Reixach, con frente a la calle Generalísimo Franco, 78, hoy calle Major, 69, que mide 25 palmos, o sea, 4,86 metros de ancho o fachada y 173 palmos equivalentes a 33,62 metros de longitud o fondo, formando una cabida total de 4.325 palmos o 163 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.165, libro 376 de Montcada, folio 19, finca número 462.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de noviembre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—72.570-58.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra doña Isabel Madrid Merino y don Martín Gómez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo la condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación de 10.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, y si sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, y bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180026/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste, edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en la villa de Carrión de Calatrava y su calle Sebastián Angulo, número 38. Consta de planta baja y principal, en la planta baja de local comercial, cochera y escalera de acceso a la planta alta, y la planta alta consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo, con una extensión total construida toda la casa de 208 metros 56 centímetros cuadrados y útil de 199 metros 90 centímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Derecha, entrando, Laureano Magán; izquierda, Teodoro Sobrino Hergudo, y fondo, Elisa Cendreras Arias. Inscrita al tomo 1.470, libro 127, folio 49, finca número 7.242, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.559.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia, sustituto, del partido de El Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Antonio Paradelo Jerez y doña Evelia Pomar Limeres, con domicilio en El Barco, calle Doctor Pérez Lista, 7, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en El Barco de Valdeorras, mide unos 175 metros 10 decímetros cuadrados, con un patio de unos 19 metros 42 decímetros cuadrados, en la calle del Doctor Pérez Lista, número 13. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acceso al malecón sobre el río Sil; este, plazuela llamada del Consistorio, y oeste, de Manuel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco, en el tomo 389, libro 91, folio 39, finca 12.444.

Tasada en 17.558.660 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, habrán de tenerse en cuenta la advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018019295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titularidad existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, por el 75 por 100 del avalúo, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996.

Dado en El Barco de Valdeorras a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—72.440.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Tecnoléctrica Ilicitana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sevilla Segarra, contra doña Angeles Varo Peral, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 12 de enero de 1996, para la segunda el día 17 de febrero de 1996 y para la tercera el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.900.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de cederse a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Piso tercero del edificio sito en Elche, barrio del Puente Nuevo, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 35, que mide 138 metros 75 decímetros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de escalera común general y que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al libro 534, folio 60, finca número 47.952, inscripción cuarta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para

la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado.

Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición 4.ª del presente edicto, se podrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y para que, además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a la demandada, en el caso de no ser hallada en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.134.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 81/1995-civil, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, contra doña Ana Pérez Jerez y don Juan Montesino Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 24 de enero de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará, con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0081/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número nueve.—Vivienda tipo dúplex, en la partida Colls o Camí de Arbós, calle Les Escoles, término de Santa Oliva. Consta: En planta baja, de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con una total superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con el carrer

de Les Escoles; a la derecha, entrando y a la izquierda, con la entidad números 8 y 10, respectivamente, en parte mediante pared medianera, y al fondo, mediante jardín privativo del límite de finca.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín, de 71 metros 13 decímetros 80 centímetros cuadrados, que la circunda por el frente y por el fondo que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas verdes, asignándole, por tanto, a dicho jardín, el carácter de elemento procomunal pero de uso exclusivo.

Le corresponde una cuota en relación a los elementos comunes de 7 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 787 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Santa Oliva, folio 14, finca 1.819.

Tasada a efectos de la presente en 14.748.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta iniciados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—72.594.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 450/1993-civil, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Sincar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 23 de enero de 1996; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará, con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0450/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—La cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 23.—Planta cuarta. Piso puerta quinta, escalera B, de la fase F, destinada a vivienda, de la casa en Torredembarra, Paseo Marítimo y avenida Francesc Macià, consta de recibidor, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza, de superficie construida aproximada 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo, escalera y puertas cuarta y sexta de la misma planta; por el fondo, calle Francesc Macià, mediante espacio libre; por la izquierda, calle Antina, mediante espacio libre, y por la derecha, entrando, con puerta sexta de la misma planta.

Le corresponde, como anexo inseparable y en uso de exclusivo, la plaza de estacionamiento número 23 y el cuarto trastero número 23, sitos en la zona entre columnas.

Se le asignó una cuota en los gastos comunes de la escalera del 3,79 por 100.

Se le asignó una cuota en los elementos comunes generales, del 0,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 767, libro 158 de Torredembarra, folio 186, finca número 10.231.

Tasados a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—72.591.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 238/1995, seguidos a instancia de la entidad «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Francisco Caballero Salazar y doña Isabel Martín Soriano, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Parcela de tierra calma, en el partido de la Rivera, término de la Roda de Andalucía, que mide 8 áreas 84 centiáreas, y dentro de la misma existe un edificio, compuesto de tres plantas, una de sótano, con una superficie construida de 248 metros cuadrados, y baja y primera destinadas a vivienda, a razón de una de ellas por planta, con una superficie total construida cada una de 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 119, del libro 113 de la Roda de Andalucía, finca registral número 6.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 31.780.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación,

previa la presentación del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, número 3971-0000-18-0238-95, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—72.519-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1993, instado por la Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra don Antolín Fernández Fernández y de sus ignorados herederos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que la final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las doce

horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en:

Finca 16.441: 12.000.000 de pesetas.
Finca 16.442: 7.800.000 pesetas.
Finca 16.443: 7.800.000 pesetas.
Finca 16.444: 8.300.000 pesetas.
Finca 16.445: 8.600.000 pesetas.
Finca 16.446: 12.500.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Entidad número 1. Local de planta baja, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 107, finca 16.441, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda número 1, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 109, finca 16.442, inscripción segunda.

Entidad número 3. Vivienda número 2, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 111, finca 16.443, inscripción segunda.

Entidad número 4. Vivienda número 3, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 113, finca 16.444, inscripción segunda.

Entidad número 5. Vivienda número 4, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 115, finca 16.445, inscripción segunda.

Entidad número 6. Vivienda número 5, sita en l'Escala, calle Puig Borrón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, a tomo 2.483, libro 233 de l'Escala, folio 177, finca 16.446, inscripción primera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.492.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 526/1993, a instancias de «Construcciones Conroba-92, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Promociones Bonanza, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 22 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta.—El día 22 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta,

Tercera subasta.—El día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cta, 76.000, cta, pto, 1923000017052693, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien que sale a subasta

Finca inscrita al tomo 1.643, libro 221, folio 91, en calle Cartaya, esquina paseo de Las Palmeras, finca número 59.918, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.156-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Pisa, contra «Agrícola C. C. M. la Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio, en paseo Lucas Mallada, sin número. Consta de una planta. Finca 6.040 del tomo 1.895, libro 413, folio 17 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 42.954.919 pesetas. Superficie: 235,52 metros cuadrados.

2. Apartamento número dos: Local de negocio. Planta cero. Está a la izquierda, entrando a la casa. Superficie 131,50 metros cuadrados. Finca 6.033 del tomo 1.895, libro 413, folio 21, del mismo Registro.

Valoración: 23.945.081 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—72.137.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1993, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Rovica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 200.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción (actualmente totalmente construida y en servicio) de

una sola planta en forma de U abrazando la piscina y con vista directa al mar. Tiene una superficie total de 2.104 metros cuadrados, y consta de «hall» de entrada bajo porche cubierto, iluminado con un patio interior ajardinado, comedor-estar, junto a la cocina y bar con salida directa a la terraza, dormitorio principal con baño y vestidor, cocina «office», con entrada independiente por la parte posterior, seis dormitorios con baño y vestidor incorporado; en la zona B, se encuentra un comedor-estar de verano, bajo porches, con una cocina independiente unida a zona con barbacoa y horno de pan y vivienda de guardias con varias dependencias; la parte posterior de la casa se sitúa un garaje, una lavandería y cuarto de ropa. Posee igualmente un mirador con columnas situadas en un segundo plano y sobre una rocalla, tras la cual y aprovechando los muros se construye un «Squash», un gimnasio y una bodega. Se halla construida en la parte sur de la parcela y su fachada orientada hacia el norte.

Dicha vivienda está construida sobre una parcela de terreno de 6.055 metros cuadrados de cabida procedente de las fincas Plana des Jondal y Plana de Dins, sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, la segunda, en el lugar de Purroig, en el término de San José. Lindante: por Norte, con señor Chatain y casa Las Arenas; por sur, con terrenos de los señores Renaut, Salvaire, Bonmaisón; por este y oeste, con carretera asfaltada.

Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Ibiza, al tomo 1.336, al libro 295 de San José, folio 120, finca número 23.681.

Dado en la ciudad de Ibiza a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.206.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad La Caixa, contra «Entidad Montelago Club, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 58.398.447-A, domiciliado en la calle Corro, número 23, de Granollers (Barcelona), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Edificio, conocido por Bungalows del Sol, bloque número 5, con frente o lado sur, a la vía número 5, B o avenida del Casino, en playas de Alcudia, comprende planta baja y piso, con seis apartamentos por planta, o sea, doce en total, ubicado en la porción de terreno de unos 1.050 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.250, libro 324 de Alcudia, folio 105, finca número 16.170. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las nueve y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de abril de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace constar que mediante el presente edicto se notifica en forma las subastas acordada por Providencia de nueva de noviembre de 1995, a la entidad codenudada «Montelago Club Sociedad Anónima» al encontrarse en ignorado paradero, y que la entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 9 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—72.478.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Sebastian Estelrich Mateu, con documento nacional de identidad número 41.295.276, domiciliado en la calle Calvo Sotelo, número 5, de Santa Margarita, y doña María Muntaner Alzamora, con documento nacional de identidad número 41.298.693, domiciliada en la calle Calvo Sotelo, número 5 (Santa Margarita), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Rústica.—Pieza de tierra, secano, procedente del Predio Son Fullos, término de Santa Margarita, de 12 cuarterones. Inscrita al tomo 3.273, libro 250, folio 145, finca número 13.389 del Ayuntamiento de Santa Margarita. Valorada en 7.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 20 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—72.459.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad «La Caixa», contra don Miguel Tomás Busquets, con documento nacional de identidad número 42.971.838, domiciliado en calle Libertad número 10, de Muro, y don Francisco Tous Bisquerra, con documento nacional de identidad número 42.987.279, domiciliado en calle Libertad número 10, de Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Apartamento B, de la planta baja del edificio conocido por Rosmar I, sito en la urbanización Playas de Alcudia, término de Alcudia, finca número 16.404, tomo 3.269, folio 128, libro 328 de Alcudia. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.475

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos ante este Juzgado bajo el número 309/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Herminia Figueroa Umpiérrez, don Victoriano Santana Calero, inmobiliaria «La Carro Dilla, Sociedad Anónima», «Anmel 76, Sociedad Anónima», «Habitat 10, Sociedad Anónima», edificio «San Fernando, Sociedad Anónima» y «Expilhot, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.834.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.444, 9.447, 9.449 y 9.453; 8.118.000 pesetas para la finca registral 9.445; 9.856.000 pesetas para la finca registral 9.450; 10.956.000 pesetas para la finca registral 9.446; 11.968.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.467 y 9.474; 9.636.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.468 y 9.477; 13.024.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.469 y 9.478; 10.692.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 9.472, 9.479, 9.499 y 9.501, y 11.550.000 pesetas para la finca registral 9.495.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Fincas registrales números 9.444, 9.445, 9.447, 9.449, 9.450, 9.453, 9.466, 9.467, 9.468, 9.469, 9.472, 9.474, 9.477, 9.478, 9.479, 9.485, 9.499 y 9.501, cuyas descripciones completas son las que constan en el testimonio que se acompaña.

6. Vivienda en la planta primera o nivel C del bloque 1, con acceso por el portal número 2, del tipo 13. Ocupa una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, en parte, con portal número 2, en parte, con caja de escaleras, y, en parte, con cuarto de máquinas; al sur, en parte, con la finca descrita con el número 5, y, en parte, con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 3 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aljibe, locales comerciales; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 4, y al oeste, con resto de la finca destinada al aparcamiento número 2.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 62, finca 9.444 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

7. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 1, con acceso por el portal número 1, del tipo 12. Ocupa una superficie de 53 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 46 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño y «hall». Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con el portal número 1, en parte, con caja de escalera y patio de luces, y, en parte, con la finca que se describirá con el número 8; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 4 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aljibe, locales comerciales; al

sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 5, y al oeste, con resto de la finca destinada al aparcamiento número 3.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 64, finca 9.445 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 66, finca 9.446 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

9. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 1, con acceso por el portal número 2, del tipo 13. Ocupa una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, en parte, con finca que se describirá con el número 10, patio de luces y caja de escalera; al sur, en parte, con la finca que se describió con el número 8, y, en parte, con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 6 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 7, y al oeste, con resto de la finca destinada al aparcamiento número 5.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 68, finca 9.447 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

11. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 1, con acceso por el portal número 3, del tipo 13. Ocupa una superficie de 67 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al sur, en parte, con la finca descrita con el número 10, y en parte, con patio de luces; al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escalera, y, en parte, con finca que se describirá con el número 12; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 8 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con salida de emergencia y bloque 1, y al oeste, con resto de la finca destinada al aparcamiento número 7.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 72, finca 9.449 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

12. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 1, con acceso por el portal número 3, del tipo 148. Ocupa una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 58 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, «hall» y pasillo. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, y, en parte, con la finca descrita con el número 11; al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 9 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con resto de la finca destinada a elemento común y, en parte, con escaleras; al sur y al este, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, en parte, con zona destinada a paso de vehículos y, en parte, con resto de la parcela sobre la que se construye.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 74, finca 9.450 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

15. Vivienda en la planta tercera o nivel E del bloque 1, con acceso por el portal número 2, del tipo 13. Ocupa una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 59 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras y patio de luces, y, en parte, con finca que se describirá con el número 16; al sur, en parte, con finca descrita con el número 14, y, en parte, con patio de luces; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, con la calle Chinchorro.

Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. Plaza de aparcamiento conocida con el número 12 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con salida de emergencia y bloque 1; al sur, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 13; al este, con resto de la finca destinada a elemento común, y al oeste, con zona destinada a paso de vehículos.

2. El uso de 67 metros 44 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Al norte, con portal número 2 y vivienda de nivel F, tipo 13; al sur, con resto de cubierta; al este, con calle Caballa, y al oeste, con calle Chinchorro.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 80, finca 9.453 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

28. Vivienda en la planta primera o nivel C del bloque 2, con acceso por el portal número 3, del tipo 11. Ocupa una superficie de 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras, con resto de la parcela sobre la que se construye y con la finca descrita con el número 27; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, con la calle Caballa, y al poniente, en parte, con finca número 27, y, en parte, con finca número 26.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 25 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera; al sur, en parte, con zona destinada a paso de vehículos, y, en parte, con resto de la finca destinada a elemento común que lo separa del aparcamiento número 24; al este, con resto de la finca destinada a elemento común, y al oeste, con zona destinada a paso de vehículos.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 106, finca 9.466 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

29. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 2, con acceso por el portal número 1, del tipo 8. Ocupa una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo y «hall». Linda: Al poniente, con la calle Chinchorro; al naciente, con patio de luces, en parte, con finca que se describirá con el número 30, y, en parte, con finca que se describirá con el número 31; al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 1, caja de escaleras, patio de luces, y, en parte, finca que se describirá con el número 30, y al sur, en parte, con resto de la parcela sobre la que se construye, en parte, con finca que se describirá con el número 31.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 26 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a elemento común que lo separa del aparcamiento número 14; al sur, con resto de la finca destinada a aparcamiento números 27 y 28; al oeste, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, con resto de la finca destinada a elemento común.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 108, finca 9.467 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

30. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 2, con acceso por el portal número 2, del tipo 9. Ocupa una superficie construida de 65 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baños, pasillo y «hall». Linda: Al sur, con portal número 2, caja de escalera, patio de luces, finca número 29 y finca que se describirá con el número 31; al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, con resto de la parcela sobre la que se construye, finca que se describirá con el número 32 y caja de escaleras, y al poniente, con patio de luces, finca que se describió con el número 29 y calle Chinchorro.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 27 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 26; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 28, y al oeste, con cuarto de grupo electrógeno.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 110, finca 9.468 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

31. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 2, con acceso por el portal número 2, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, «hall» y pasillo. Linda: Al norte, con portal número 2, caja de escaleras, finca que se describió con el número 30, patio de luces y finca que se describió con el número 29; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, en parte, con caja de escaleras, y, en parte, con finca que se describirá con el número 33, y al poniente, patio de luces y finca que se describió con el número 29.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 28 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 26 y con zona destinada a paso de vehículos; al sur y este, con zona destinada a paso de vehículos, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 27.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 112, finca 9.469 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

34. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 2, con acceso por el portal número 3, del tipo 10. Ocupa una superficie construida de 74 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Al naciente, con calle Caballa; al poniente, con patio de luces, finca descrita con el número 32 y finca descrita con el número 33; al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye, y al sur, con portal número 3, caja de escaleras, patio de luces, finca que se describirá con el número 35 y finca número 33.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 31 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con zona destinada a paso de vehículos, y, en parte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, en parte, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 32, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 30.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 118, finca 9.472 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

36. Vivienda en la planta tercera o nivel E del bloque 2, con acceso por el portal número 1, del tipo 8. Ocupa una superficie construida de 84 metros

24 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo y «hall». Linda: Al poniente, con calle Chinchorro; al naciente, con patio de luces, en parte, con finca que se describirá con el número 37, y, en parte, con finca que se describirá con el número 38; al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 1, caja de escaleras, patio de luces, y, en parte, finca que se describirá con el número 37, y al sur, en parte, con resto de la parcela sobre la que se construye, y, en parte, con finca que se describirá con el número 38.

Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 33 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos, al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 34, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 32.

2. El uso de 84 metros 4 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Norte, resto cubierta y caja escalera portal 1; sur, planta diáfana separa bloque 1; este, resto cubierta y oeste calle Chinchorro.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 122, finca 9.474 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

39. Vivienda en la planta tercera o nivel E del bloque 2, con acceso por el portal número 2, del tipo 9. Ocupa una superficie construida de 65 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo y «hall». Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con patio de luces, finca que se describirá con el número 40 y finca que se describirá con el número 41; al naciente, calle Caballa, patio de luces y finca que se describirá con el número 41, y al poniente, resto de la parcela sobre la que se construye, finca descrita con el número 37, portal número 2 y caja de escaleras.

Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 36 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a aparcamientos números 22 y 23; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 37, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 35.

2. El uso de 65 metros 96 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Norte, planta diáfana que lo separa del bloque 1; sur, resto cubierta y caja de escaleras portal 2; al este, resto de la cubierta y calle Caballa, y al oeste, resto cubierta y caja de escaleras portal 2.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 128, finca 9.477 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

40. Vivienda en la planta tercera o nivel E del bloque 2, con acceso por el portal número 2, del tipo 2. Ocupa una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños, pasillo y «hall». Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 2, caja de escaleras, patio de luces, finca número 39 y finca que se describirá con el número 41; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, patio de luces, finca que se describirá con el número 41 y finca que se describirá con el número 42, y al poniente, portal número 2, caja de escaleras y finca que se describió con el número 38.

Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 37 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de

10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 23, y, en parte, con cuarto de hicrocompresores; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 38, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 36.

2. El uso de 92 metros 49 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Al norte, con resto cubierta y caja de escaleras portal 2; al sur, planta diáfana que lo separa del bloque 1; al este, resto de la cubierta, y al oeste, resto cubierta y caja de escaleras portal 2.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 130, finca 9.478 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

41. Vivienda en la planta tercera o nivel E del bloque 2, con acceso por el portal número 3, del tipo 10. Ocupa una superficie construida de 74 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño, pasillo, «hall» y terraza. Linda: Al naciente, calle Caballa; al poniente, patio de luces, finca descrita con el número 39 y finca descrita con el número 40; al norte, resto de la parcela sobre la que se construye, y al sur, portal número 3, caja de escaleras, patio de luces, finca que se describirá con el número 42 y finca número 40.

Tiene los siguientes anexos inseparables:

1. La plaza de aparcamiento conocida con el número 38 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, en parte, con cuarto de hicrocompresores, y, en parte, con aljibe del bloque 2; al sur, con zona destinada a paso de vehículos; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 39, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 37.

2. El uso de 74 metros 18 decímetros cuadrados de cubierta del edificio, con los siguientes linderos: Norte, resto cubierta y calle Caballa; sur, resto cubierta y caja de escaleras, portal 3; al este, calle Caballa, y al oeste, resto cubierta.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 132, finca 9.479 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

57. Vivienda en la planta primera o nivel C del bloque 3, con acceso por el portal número 4, del tipo 7B. Ocupa una superficie construida de 80 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con portal número 4, caja de escaleras, finca número 56 y resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, resto de la parcela sobre la que se construye; al naciente, resto de la parcela sobre la que se construye y calle Caballa, y al poniente, finca número 56 y finca número 55.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 50 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca destinada a elemento común; al sur, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 5; al este, con resto de la finca destinada a elemento común, y al oeste, con zona destinada a paso de vehículos.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 164, finca 9.495 e inscripción segunda del Ayuntamiento de La Oliva.

61. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 3, con acceso por el portal número 2, del tipo 4. Ocupa una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, con caja de escaleras, finca que se describirá con el número 62 y patio de luces; al naciente, con patio de luces y finca que se describirá con el número 63, y al poniente, por donde

tiene su acceso, con portal número 2, finca descrita con el número 59, caja de escaleras y patio de luces.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 54 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 55, y al oeste, con cuarto del hidrógeno.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 172, finca 9.499 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

63. Vivienda en la planta segunda o nivel D del bloque 3, con acceso por el portal número 3, del tipo 4. Ocupa una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al norte, con resto de la parcela sobre la que se construye; al sur, caja de escaleras, finca que se describirá con el número 64 y patio de luces; al naciente, por donde tiene su acceso, con portal número 3, caja de escaleras y finca que se describirá con el número 65, y al poniente, finca descrita con el número 61.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento conocida con el número 56 de régimen interior, en la planta general de sótano, con una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona destinada a paso de vehículos; al sur, con resto de la parcela sobre la que se construye; al este, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 57, y al oeste, con resto de la finca destinada a aparcamiento número 55.

Inscripción: Inscrita en el tomo 351, libro 88, folio 176, finca 9.501 e inscripción primera del Ayuntamiento de La Oliva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1995, instado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra entidad «Inmobiliaria Samimar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por entidad «Inmobiliaria Samimar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 412.854.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 412.854.000 pesetas,

que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018053595 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de hipoteca son las siguientes:

Dos-24. Plaza de garaje señalada con el número 24 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con carril común de circulación interior; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 23 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 25 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-29. Plaza de garaje señalada con el número 29 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 28 de orden interno, y a la izquierda, con muro de cimentación del edificio. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-44. Plaza de garaje señalada con el número 44 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 43 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 45 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-45. Plaza de garaje señalada con el número 45 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con carril común de circulación interior; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 44 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 46 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-65. Plaza de garaje señalada con el número 65 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo,

con plaza de garaje señalada con el número 56 de orden interno; a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 64 de orden interno, y a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 66 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-66. Plaza de garaje señalada con el número 66 de orden interno, sita en la planta tercera de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 55 de orden interno; a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 65 de orden interno, y a la derecha, con depósito de agua del edificio. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-84. Plaza de garaje señalada con el número 84 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 10 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 83 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 85 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-94. Plaza de garaje señalada con el número 94 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 93 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 95 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-95. Plaza de garaje señalada con el número 95 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 94 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 96 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-96. Plaza de garaje señalada con el número 96 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 95 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 97 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-97. Plaza de garaje señalada con el número 97 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 96 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 98 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-99. Plaza de garaje señalada con el número 99 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje señalada con el número 98 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 100 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-101. Plaza de garaje señalada con el número 101 de orden interno y trastero anejo, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 17 metros 70 deci-

a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 131 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-131. Plaza de garaje señalada con el número 131 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 150 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 130 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 132 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-133. Plaza de garaje señalada con el número 133 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 148 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 132 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 134 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-134. Plaza de garaje señalada con el número 134 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 147 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 133 de orden interno, y a la izquierda, con depósito de agua de la comunidad. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-135. Plaza de garaje señalada con el número 135 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 146 de orden interno; a la derecha, con depósito de agua de la comunidad, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 136 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-136. Plaza de garaje señalada con el número 136 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 145 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 135 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 137 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-137. Plaza de garaje señalada con el número 137 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 144 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 136 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 138 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-138. Plaza de garaje señalada con el número 138 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 143 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 137 de orden interno, y a la izquierda, con las plazas de garaje señaladas con los números 139 y 140 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-140. Plaza de garaje señalada con el número 140 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 138

de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 139 de orden interno, y a la izquierda, con las plazas de garaje señaladas con los números 142 y 141 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-142. Plaza de garaje señalada con el número 142 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 140 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 141 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 143 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-144. Plaza de garaje señalada con el número 144 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 137 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 143 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 145 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-145. Plaza de garaje señalada con el número 145 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 136 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 144 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 146 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-150. Plaza de garaje señalada con el número 150 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 131 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 149 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 151 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-151. Plaza de garaje señalada con el número 151 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con plaza de garaje señalada con el número 130 de orden interno; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 150 de orden interno, y a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 152 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,102 por 100.

Dos-153. Plaza de garaje señalada con el número 153 de orden interno, sita en la planta cuarta de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared del edificio que le separa de escalera de acceso a las plantas de sótano; a la derecha, con zona de acceso común, y a la izquierda, en parte con carril común de circulación interior y en otra parte con la plaza de garaje señalada con el número 123 de orden interno. Cuota: Le corresponde la de 0,100 por 100.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—69.330.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don José Fermín Naranjo Naranjo y doña Gema Ayala Galán, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 7.275.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0557/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996; a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 16. Vivienda exterior derecha, de la planta sexta general, que es la planta quinta de viviendas del edificio, al que actualmente corresponde el número 24, de la avenida Primero de Mayo, antes número 45, de la calle o avenida del General Franco, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados construidos, de los cuales son útiles 67,41 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos servicios, armario y pasillo. Linda: Al frente o poniente, con la vía de situación; al naciente o espaldal, con vivienda interior de la misma planta sexta; al norte o izquierda, entrando, con hueco de ascensor y escalera por donde tiene entrada, con vivienda interior y con la vivienda izquierda, y al sur o derecha, con solar de doña María Teresa López Romero y patio de luces. A esta vivienda le corresponde como anexo privativo de la misma una porción de azotea, situada a la derecha del edificio, mirando a éste desde la calle, que ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda: Al ponien-

te, con porción de azotea, perteneciente a la vivienda exterior izquierda de la sexta planta; al naciente, con patio de luces, lateral derecha, con pasillo; al sur, con solar de doña María Teresa López Romero, y al norte, con pasillo por donde tiene su entrada esta porción de azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 224 del libro 362 de esta ciudad, finca número 1.752 e inscripción décima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—72.217.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.029/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Joaquín Rodríguez Fernández y doña Delia de Anca Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.812.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.859.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003029/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en Espartinas, calle Nuestra Señora de los Dolores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.440, libro 107, folio 71, finca número 6.221, inscripción 2ª

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.537.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1995, a instancia de don Jesús Sevillano Crespo, contra doña Purificación Muñoz Bajo y don Mariano Sánchez Muñoz y doña Ana María García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Princesa, número 71, 2.º interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.964, folio 17, finca 15.547, inscripción 8ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—72.513.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra don Alberto Vargas Lage y doña Ana Maritza Lino Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.482.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000889/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Tesoro, número 21, local comercial izquierda en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 017 de Madrid al tomo 153, folio 51, finca número 1.017-N, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.516-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio J. Foncubierta Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.644.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o hubiese un ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En San Fernando (Cádiz), calle Almirante Faustino Ruiz, número 15, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 537, folio 118, finca 23.007.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.567.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.345/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Maya Barros y doña Ascensión Porras Pérez y doña María Eugenia Niebes Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.064.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en San José de la Rinconada (Sevilla):

1. Urbana. Casa unifamiliar sita en la calle Madrid, número 52, finca 7.408.

2. Urbana. Casa unifamiliar sita en la calle Madrid, número 34, finca 7.399.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, a los tomos 2.282 y 2.266, libros 145 y 144, folios 29 y 170, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.545-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Angelines Osorio Cruzado, doña María Elisa Blas Osorio y don José Javier Delgado Granados, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, don Javier Delgado Granados, doña María Elisa Blas Osorio y doña María Angeles Osorio Cruzado, del piso segundo exterior letra F, situado en la planta segunda del edificio en Madrid, calle de Murcia, número 19. Linda: Frente, calle Batalla de Brunete, hoy Rafael del Riego; derecha, casa número 10, de igual calle; izquierda, piso letra E, y fondo, piso letra G, inscrita en el registro de la Propiedad número 3, de Madrid, tomo 311, libro, 311, folio 133, finca número 7.439.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto, en forma de notificación en forma a doña María Angelines Osorio Cruzado, doña María Elisa Blas Osorio y don Javier Delgado Granados, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.543-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ramiro Martín Bartolomé y doña María Teresa Prieto González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, urbana, dpto. número 23. Piso cuarto izquierda (B) de la escalera izquierda, planta cuarta, sin contar la baja, del edificio «Arthur», calle de Manuel María Iglesias, número 5, Ciudad Lineal, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 41 del tomo 1.509 del archivo, libro 29 de Canillas, sección 2.ª, finca 1.209.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.546-3.

MADRID

Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Magistrada-Juez, de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.479/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande, contra don José Manuel Bringas Trueba y doña Marta Robles López, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera el bien inmueble

que luego se relacionará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sita en planta 2.ª del número 66 de la calle Capitán Haya de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 25 de enero de 1995 y hora de las diez, para la segunda, en su caso, el día 22 de febrero de 1995 y hora de las diez, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 21 de marzo 1995 y hora de las diez, advirtiéndose a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por a la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observados por el Secretario a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, derecha de la casa número 106, de la calle Castelló, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al tomo 2.263, libro 2.263, folio 36, finca registral número 165.883, y de 143 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 30.566.250 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario.—72.538-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, procedimiento número 1.201/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1995, página 21790, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1992...», deber decir: «... Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1991.»—71.760-CO.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1995, a instancia de Mutuallidad General de Previsión del Hogar «Divina Pastora», representada por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra doña Rosario Pimentel Guerrero y otros, en los cuales, y por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 23 de febrero, a las trece horas; y, concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.883.600 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Urbana y constituida por el local comercial dúplex 3-F, en las plantas baja y de sótano (comunicadas por escalera interior), del edificio «Conquistador Aguirre», 3, de esta población. Ocupa una superficie en sótano de 38 metros cuadrados y en planta baja de 42 metros cuadrados, o sea, en total 80 metros cuadrados. Linda en sótano, por sus cuatro puntos cardinales, con muros de cierre; y en la planta baja, al frente, por donde tiene su entrada, calle Magallanes; a la espalda, el local 3-E; a la derecha entrando, travesía Huerta de los Cristales, y por la izquierda, el local comercial número 3-B. Finca registral número 16.694, del libro 212, folio 81 vuelto, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.214. Valorada a efectos de subasta en 10.883.600 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—72.576.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2/93-M se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra doña Consolación Carriazo Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de «Arroyomolinos», número 1, de Mostoles, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. 4. Local número 4, en planta baja del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-bos, del polígono 71 de la colonia las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, supermercado; derecha, local 3, e izquierda, zona común. Cuota: 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 410, libro 188, folio 24, finca registral número 10.210, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Mostoles a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—72.434.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1995, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra «Pergonsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 58.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento, 105/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 4 del polígono 45, de la colonia «Las Lomas», hoy calle Valle del Aspe, número 15, en término de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 1; al sur, con parcela 6; al este, con calle 39, y al oeste, con parcela 3.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación

Vivienda unifamiliar, situada al este del terreno, que consta de tres plantas: Planta de semisótano,

baja y primera. En la planta de semisótano existen una plaza de aparcamiento o garaje, cuarto de baño, aseo, cuarto de estar y una estancia destinada a almacén. La planta baja o de calle se encuentra distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio y baño. Y la planta alta se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño. Y a las plantas de semisótano y alta se acceden desde la planta baja o de calle, mediante una escalera interior. Existe un acceso para vehículos por el que se accede a la planta de semisótano. Tiene una superficie construida de 650 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se encuentra destinado a jardín, donde se sitúa una piscina y un cenador. La edificación linda por todos sus aires con la parcela sobre la que está construida. Tiene los correspondientes servicios de alcantarillado, agua y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 235 del Archivo General, libro 100 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 96, finca número 5.555, inscripción octava.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—72.086.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 443/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Juan Gallego Fernández y doña Antonia Aguaza Rodríguez, vecinos de Motril, calle Santa Ana, número 1, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificio de dos plantas, en la calle Santa Ana, número 1, de esta ciudad. En la planta baja ubica una nave industrial, ocupa una superficie de solar de 206 metros cuadrados, de los que 196 metros cuadrados están destinados a nave industrial, y los 10 metros cuadrados restantes, con el portal y caja de escalera, de acceso a la vivienda en planta alta, que tiene una superficie de 190 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al folio 233, tomo 384, libro 166 de Motril, finca número 14.504, inscripción segunda.

En la actualidad y debido al traslado de su historial registral hoy es la finca número 7.812, obrante al folio 92, del tomo 1.092, libro 100 de Motril II.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.371.875 pesetas.

Dado en Motril a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—72.171-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ana Martínez Pujante y don Andrés Sánchez Ortuño, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso número 1: Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en esta villa de Alcantarilla, en la calle llamada de Salzillo, sin número. Lo constituye una nave sin distribución interior, que tiene una superficie útil de 96 metros 4 decímetros cuadrados. Se sitúa a la derecha, mirando al edificio desde la calle. Linda: Según se entra en él desde la calle de su situación, al frente, dicha calle; derecha, entrando o sur, de don Antonio Muniera Pérez y don Francisco Caca; izquierda o norte, el zaguán de entrada a las plantas altas y el local comercial segregado de la matriz de la que ésta es resto, vendido a don Valentin Martínez Montoya, y fondo o levante, de la compañía mercantil «Galindo, Sociedad Anónima». Inscripción: Se cita al libro 160 de Alcantarilla, folio 4, finca 12.495.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—72.438.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1995, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan José Belmonte Pose, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cartón del Noroeste, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa del Carmen, número 3, bajo, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deben aceptar como bastante la actuación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Monte da Telleira, sita en el lugar de Chave de Carvalho, parroquia de Bastavales, Ayuntamiento de Brión; de 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas, en cuyo interior se encuentran las siguientes tres edificaciones:

1. Una destinada a horno, de 18 metros de ancho por 100 metros de largo y 6 metros de altura.
2. Otra destinada a maquinaria, del mismo ancho y alto y de 60 metros de longitud.
3. Y la tercera, de estructura metálica, destinada a preparación de materias primas, composiciones y mezclas, de 30 metros de ancho, 50 metros de longitud y 9 metros de altura.

Contiguo a estas naves se construyó un local de planta baja destinado a oficinas, laboratorios y direcciones, con una extensión de 250 metros cuadrados, con un nivel de altura sobre el suelo de 80 centímetros. Linda, el conjunto: Norte; herederos de Ramón Esturao; sur, José Vilouta; este, carretera, y oeste, camino.

Separado del conjunto de edificaciones antes expresado, y en la zona más próxima a la carretera, se construyó también una nave de hormigón armado de 10 metros de ancho, 75 metros de longitud y 8 de altura, destinada a almacén de materias primas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Negreira, al tomo 585, libro 127, folio 171, finca 13.639.

Título: Aportación a la sociedad en escritura de ampliación de capital, otorgada el 20 de abril de 1994, ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera.

Dado en Negreira a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.544-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Obispo Infante, doña María Eva Diago Calleja, don José Obispo Cantera y doña Pilar Infante Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 45, de 107,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca número 15.518.
2. Urbana.—Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 46, de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 221, finca número 15.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 25 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 1, 4.662.107 pesetas y finca número 2, 4.913.947 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00364/1990 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00364/1990 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las doce horas, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 30 de octubre de 1995.—72.554-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de colonia Caixa d'Estalvis de Pollensa, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Rafael Vanrell Gual y doña Margarita March Bisbal, en reclamación de 7.079.944 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 42 de orden, vivienda del piso primero, puerta A, recayente a mano derecha, mirando desde la calle letra A (hoy calle Alcalde Francisco Rover, 3, 1.º A), de la ciudad de Palma de Mallorca. Tiene su acceso por el zaguán, con superficie de 117 metros cuadrados. Linda: Vista desde la expre-

sada calle, por frente, con la misma; derecha, con el bloque en proyecto de la calle Jesús, por la izquierda, escalera y vivienda B de igual planta, número de orden correlativo al anterior, y por fondo, dicha escalera y patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Palma, tomo 1.905, libro 234 del Ayuntamiento de Palma VI, folio 164, finca 11.989.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.049.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018023595.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.426.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Manuel García Sánchez y doña Antonia Carbonell Crespi, en reclamación de 5.473.984 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 45 de orden. Consistente en la vivienda de la cuarta planta alta o ático, letra G, con acceso por el zaguán señalado con el número 25, hoy 13, de la izquierda mirando desde la calle de Pedro Ripoll Palou, escalera y ascensor comunes, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 70 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda letra H de la misma planta; por la izquierda, con porción segregada; por la derecha, con patio de luces y la vivienda letra K de la misma planta, y por el fondo,

con el vuelo de la parte determinada número 3 de orden.

Inscrita al tomo 3.688, libro 269 de Palma IV, folio 177, finca número 17.163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018044595.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.528-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Miguel Ángel Navares Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800018041495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 87 de orden. Apartamento letra K, de la planta alta cuarta, del edificio A, sito en esta ciudad, lugar de Ca'n Pastilla, avenida de los Pinos. Mide 48 metros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la avenida de los Pinos, linda: Frente, con vuelo de dicha avenida; derecha, apartamento letra L de su respectiva planta; izquierda y fondo, zona de paso. Es anexo a este apartamento una terraza situada en su parte delantera, de unos 12 metros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 568 de Palma IV, tomo 4.359, folio 141, finca número 34.316, inscripción séptima. Valorado en 8.839.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—72.464.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/95 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel Moreno García y doña María de los Angeles Rojo Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el día 26 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800018016295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 25. Vivienda letra A, de la planta alta quinta o de sobreaático, la cual tiene su acceso por el zaguán A. Mide 72,96 metros cuadrados, y mirando desde la calle 7, linda: Frente, vuelo sobre terrazas de la planta alta cuarta o de ático, y en parte con pasillo; derecha, finca de los consortes don Juan Caimari y doña Catalina Sabater; izquierda, hueco de la escalera y acceso, y por el fondo, patio. Tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte delantera de 23,75 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 134 del tomo 4.836 del archivo, libro 800 del Ayuntamiento de Palma, Sección Cuarta, finca número 47.167, inscripción cuarta. Valorada en 5.480.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert.—El Secretario.—72.484.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, procedimiento número 189/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1995, página 2180], se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en resolución de esta fecha dictada en los autos 89/1995...»; debe decir: «... en resolución de esta fecha dictada en los autos 189/1995...».—71.680-CO.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de enero de 1996, 22 de febrero de 1996 y

20 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 206/1987A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Aurelio Jiménez Sanza y doña Concepción Benito Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto-A del portal número 2 del edificio, parcela C-2 de la unidad D-1 de Cizur Mayor, inscrito al tomo 803, folio 84, finca 15.606. Valorado en 10.775.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—72.448.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225 del año 1993, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fulgencio Gualda Beneyto y doña Catalina Romero Español, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018022593, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ellas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañándose a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rustiça. Pedazo de terreno al sitio Cuarto de la Carne y Guitarrero, con una extensión superficial de 13 hectáreas 95 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Ramón Durán; sur, herederos de Manuel Hidalgo y otros; este, Jacinto Santos Tapia y otros, y oeste, Reyes Peñas Porriño y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, folio 107, tomo 621, libro 133 de Bélmez, finca número 7.566 N, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—72.159-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 539/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra don Carlos María Castro Labara y «Coordinadores Creativos Asociados Castro y Echeveste, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0539/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don Carlos María Castro Labara:

Urbana. Número 7. Vivienda letra A o izquierda, según se accede por la caja de la escalera, del piso cuarto, del portal número 1, del bloque «El Pinar» del conjunto residencial «Etume», barrio Ibaeta o Igueldo, de San Sebastián. Superficie útil 133,28 metros cuadrados, disponiendo de 12,92 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el trastero número 4-A en la planta de desvanes. Cuota 5,58 por 100 en el bloque y 11,15 por 100 en la casa número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de San Sebastián al tomo 1.195, libro 54 de la sección segunda moderna, folio 77, finca número 16.493.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—72.586.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 681/1994, se tramita procedimiento de juicio cognoscitivo a instancia de «Liwe Española, Sociedad Anónima», contra don Benito Giraldo Merideño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Peugeot», 405 1.7 DT, GTD, matrícula SS-5224-AF, tasado en 350.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra B o izquierda-derecha del piso tercero, de la casa señalada con el número 12, de la calle Orkolaga, de Hernani. Superficie aproximada 71,79 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de 3,82 por 100. Inscrita al tomo 1.717, folio 119, finca número 6.331. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—72.581.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis López Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jiménez Gómez y doña María Luisa Hernández Uría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados.

Urbana. Piso primera, izquierda subiendo, situado en la primera planta a partir de la baja de la casa número 18 hoy, antes 14, de la calle Marqués de Santillana, de esta ciudad; que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: Norte, calle Marqués de Santillana; sur, patio; este, casa de Joaquín Manzanos; oeste, el piso primero, derecha subiendo, de la propia casa. Inscrita al libro 566, folio 118, finca número 21.027, del Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 0006.92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.556-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ismael Taboada Buján y doña Consuelo Rodríguez Blanco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.072.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-284-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 5 de la calle Fuente de San Antonio, que consta de dos cuerpos, planta baja y piso principal, y en realidad de planta baja, dos pisos altos y buhardilla. Tiene de largo 20 metros y 60 centímetros entre fachadas, y la solana, que sigue a continuación de la de atrás, que mide de largo 3 metros y 40 centímetros; por la parte de delante tiene de ancho 5 metros y 15 centímetros, sin el grueso que les corresponde a las medianeras y va aumentando este ancho 6 metros que tiene la fachada de atrás, medida por el interior, también entre medianeras. Linda: Nordeste, derecha, entrando, con la casa número 4 de la misma calle, salido que le corresponde a la casa número 15 de Patio de Madres; izquierda, con la casa número 6 de la mencionada calle y con salido y parte de la casa número 7 de la misma calle Fuente de San Antonio y con salido y parte de la casa número 7 de la misma calle. dicho salido tiene tres lucas a la que se describe; sudoeste, jardín de la casa número 14 de la calle Patio de Madres, y por el nordeste, con la repetida calle Fuente de San Antonio, en lo que sería su frente o fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.055, libro 90, folio 94, finca 8.316, 3.ª

Dado en Santiago de Compostela a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—72.548-3.

SAN VICENTE DEL RAPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780-94, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá Lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.540.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-9, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación de la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Primer piso B, del edificio sito en San Juan de Alicante, en su calle Doctor Gadea, número 4, señalado con la letra C, que forma parte de la urbanización Niza, su superficie es de 100 metros cuadrados, aproximadamente, se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha entrando, con terrenos del edificio

en que está enclavado; por la izquierda, con el piso C, de su misma planta; por el fondo, con los terrenos citados, y por su frente, con los repetidos terrenos y caja de escalera.

Cuota: 2,830 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.662, libro 222, finca registral número 9.324-N.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—72.158.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez, señora Torrecillas Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador señor Arévalo Jespejo, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Pérez y doña Encarnación Mateos Suero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Miguel Pérez Pérez y doña Encarnación Mateos Suero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número (edificio Viapol), el próximo día 19 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.462.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número de cuenta 399700017056588, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en la localidad de Dos Hermanas, en avenida Segunda, número 51, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 458, folio 90, finca registral número 35.178.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez señora Torrecillas Martínez.—El Secretario.—72.522-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra doña Adoración López Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018044895-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 93, edificada sobre parcela de terreno de 700 metros cuadrados, en término de El Castillo de las Guardas, en la urbanización «Sierralagos», en las costera de Huelva y Alisar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 20, tomo 1.634, libro 127 de El Castillo de las Guardas, finca 7.531.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—72.242-58.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Espíritu Santo Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garrido Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996.
Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996.
Tercera subasta, el día 3 de abril de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce treinta de la mañana, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.140.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 10.605.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél, el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Oropesa (Toledo).—Rústica, tierra de secano, en término de Oropesa, al sitio denominado del «Rejal» o «Suerte», con una extensión superficial de 5 hectáreas. Dentro de su perímetro existen construidas las siguientes naves:

A) Una nave industrial, al sitio denominado del «Rejal» o «Suerte», de una extensión superficial construida de unos 300 metros cuadrados. †

B) Una nave industrial, al sitio denominado del «Rejal» o «Suerte», de una extensión superficial construida de unos 300 metros cuadrados.

C) Una nave destinada a oficina, al sitio denominado del «Rejal» o «Suerte», de una extensión superficial construida de unos 150 metros cuadrados.

D) Un transformador de energía eléctrica, en el sitio denominado del «Rejal» o «Suerte», de una extensión superficial de 20 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Pedro Pino; este, carretera de Candeleda; sur, don Julio Reviriego Montoro y terreno del Ayuntamiento, y oeste, carretera de la Ventas de San Julián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 958, libro 77 de Oropesa, folio 40, finca número 6.679, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—72.530-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Nicanor Vegas García y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá; señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996.
Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996.
Tercera subasta, el día 3 de abril de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.468.750 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcen-

taje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél, el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Treinta y uno, piso vivienda, séptimo D, del portal primero, a la carretera de San Román, sito en la planta octava, sobre la baja, del primer bloque de un edificio (compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación), enclavado entre la carretera de San Román, calle Alvarado y calle de José Bárcena, sin números, en la ciudad de Talavera de la Reina (Toledo); ocupa una superficie construida de 115 metros 14 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, tendadero y terrazas, y linda: Por su frente, con el rellano de los ascensores y de la escalera, hueco de ésta, piso vivienda A, de igual planta y portal y patio de luces; por la derecha, con la calle Alvarado; por la izquierda, con el piso vivienda C, de igual planta y portal, y por el fondo, con la carretera de San Román.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.228, libro 384 de Talavera, folio 184, finca número 25.294, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—72.535-3.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Artesanía del Mueble Español, Sociedad Anónima» (ARTEMESA), contra don Manuel Toledano Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1996.
Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996.
Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez de la mañana, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.354.720 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 4.766.040 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutado podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores o los que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Casa en Argamasilla de Calatrava, calle General Mola, número 12, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, con don Domingo Cadena Trapero; a la izquierda, con doña Valentina Rodríguez Osorio, y por el fondo, con don Domingo Cadena Trapero.

Inscripción: Finca número 6.983-N, libro 152, tomo 1.399, folio 97.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—72.555-3.

TARRAGONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, procedimiento número 292/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre de 1995, páginas 21814 y 21815, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos en este Juzgado con el número 294/1994...»; debe decir: «... seguidos en este Juzgado con el número 292/1994...».—71.294-CO.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que, a las diez horas de los días 23 de enero de 1996, 20 de febrero de 1996 y 19 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio de menor cuantía número

290/1993, promovido por don Francisco Pérez de Lazárraga Villafranca y doña María José Madurga Pérez, contra INCARSA, sobre resolución de contrato y otros extremos, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas del edificio en Tudela, calle Blas Morte, número 15, antes Soldevilla, número 31, de 750 metros cuadrados de superficie, de los que 400 metros cuadrados corresponden al edificio propiamente dicho y 350 metros cuadrados a la huerta. Linda: Norte, doña María Asunción Irigoyen; sur y este, señores Aznar de Val, número 17 de la misma calle, y oeste, calle Blas Morte, ante Soldevilla o carretera de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.551, libro 538, folio 63, finca número 12.472.

Tasadas, a efectos de subasta, en 50.000.000 de pesetas, las dos terceras partes.

Dado en Tudela a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—72.405.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 750/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Motor Mar Avante, Sociedad Limitada», y don Miguel Martínez Sanfeliú, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Martínez Sanfeliú:

Lote 1. Urbana, vivienda sita en Valencia, en la calle Santos Justo y Pastor, número 144, escalera A, planta primera, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 1.894, libro 349, folio 142, finca número 39.271.

Valor de tasación: 5.400.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 10, sita en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 144, semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.031, libro 415, folio 21, finca número 46.940.

Valor de tasación: 1.250.000 pesetas.

Lote 3. Punto de amarre número 23 del muelle número 9 del Real Club Náutico de Valencia, sito en Valencia, calle Camino del Canal, número 91.

Valor de tasación: 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 4449, de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—72.463-11.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcaer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 410/1992, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Sergio Manuel Fortalet Pérez y Riansares de la Torre Sierra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, servirá este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Situada en la calle Les Eres, número 5, primero, segunda, de Burriana (Castellón), finca registral número 33.566, con una superficie de 104 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al libro 494, folio 176, finca registral número 33.566. Valor de tasación: 5.097.818 pesetas.

Dado en Villarreal a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Raquel Alcaer Mateu.—El Secretario.—68.269-58.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 420/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra don

Sebastián García Vidal y esposa, a los fines del artículo 144, en reclamación de 2.711.868 pesetas, importe del principal, más 1.300.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 12 de abril de 1996, a las once horas y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, apartamento en planta baja, sito a la izquierda de la escalera, mirando la fachada, sito en la calle San José, número 42, de Alcalá de Chivert; consta de tres dormitorios, pasillo, comedor, cocina, aseo y galería sobre 50 metros cuadrados y contiene un patio sobre 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, folio 189, tomo 352, libro 162, finca número 18.150, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Urbana, apartamento en la planta alta o piso primero, sito a la izquierda de la escalera, mirando su fachada, sito en la calle San José, número 42, de Alcalá de Chivert; consta de tres dormitorios, pasillo, comedor, cocina, aseo y galería. Con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, folio 193, tomo 352, libro 162, finca número 18.152, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—72.469.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra doña Pilar Palao Andrés, don Conrado Palao Andrés y doña Milagros Barberá Antolí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 22.411.226 pesetas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 16 de enero de 1996, para la primera, 20 de febrero de 1996 para la segunda, y 19 de marzo

de 1996 para la tercera; todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica número 1, vivienda adosada, situada en la parte derecha de la fachada principal, por la que tiene su acceso, compuesta de plantas baja y alta, con varios departamentos y servicios, incluso con porche abierto en planta baja, con una superficie total construida de 167 metros 83 decímetros cuadrados y una útil de 137 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Este, norte y oeste, terrenos comunes de la propiedad, y sur, la vivienda adosada colindante de doña Pilar Palao Andrés.

Le es anejo el trastero existente aislado dentro de la finca señalado con el número 1. Cuota: 50 por 100 en el valor del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.960, libro 1.113, folio 111, finca número 28.729, inscripción segunda, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Rústica número 2, vivienda adosada, situada a la parte izquierda de la fachada principal, por la que tiene su acceso, compuesta de plantas baja y alta, con varios departamentos y servicios, incluso porche abierto en planta baja, con una superficie total construida de 167 metros 83 decímetros cuadrados y una útil de 137 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Este, sur y oeste, terrenos comunes de la propiedad, y norte, la vivienda adosada de don Conrado Palao Andrés y esposa.

Lo es anejo el cuarto trastero aislado dentro de la finca señalado con el número 2. Cuota: 50 por 100 en el valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.960, libro 1.113, folio 114, finca número 28.730, inscripción segunda, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—72.234-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 604/1994-A, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, representado por el Procurador don Fernando Peire, y siendo demandado «Guillén Bernad, Sociedad Limitada», don José Luis Guillén Mingote, doña Margarita Bernad Torres, don Antonio Bernad Torres y doña María Inocencia García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1996 próximo; en ésta servirá de tipo la valoración con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1996 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en calle Casta Alvarez, número 21, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 2, en el tomo 584, folio 10, finca 7.693.

Valorado en 6.180.000 pesetas.

Local comercial sito en Zaragoza, calle Casta Alvarez, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 927, folio 214, finca número 15.953.

Valorado en 1.364.000 pesetas.

Piso quinto, letra C, en la quinta planta alzada y una participación de 3 enteros y 15 centésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes. Tiene una superficie útil de 85,15 metros cuadrados y son sus linderos: Derecha entrando, patio de luces interior y calle de Miguel Servet; izquierda, finca de «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», y espalda, edificio número 114 de la calle Miguel Servet.

Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 116 de la calle de Miguel Servet.

Inscrita al tomo 2.118, folio 227, finca 40.640 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 19.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.505-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 462/1995-B, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Ramón Minguell Minguell y doña Mercedes Oliván Navarro.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, sin número, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 33.686.469 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercero.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierto esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha en la tercera planta alzada con un cuarto de desahogo, y una cuota de participación en el valor total de inmueble de 6 enteros 458,5 milésimas por ciento. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, piso izquierda y casa número 9 de la calle Madre Vedruna; izquierda, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y piso izquierda; derecha, entrando, calle Madre Vedruna, y fondo, calle León XIII, patio de luces, hueco de los ascensores y piso izquierda.

Forma parte de una finca urbana situada en esta ciudad y su calle Madre Vedruna, donde está señalada con el número 11.

Inscrita al tomo 4.240, folio 84, finca 6.903 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria judicial.—72.482.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.175/1993 y acumuladas, instado por don Francisco Carapuig Sendra y otros, frente a «Ozir, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El derecho de traspaso de la nave industrial sita en Barcelona, calle de Santander, números 71 y 73. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 5.395.765 pesetas.

Primera subasta: 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.697.882 pesetas. Postura mínima: 3.597.176 pesetas.

Segunda subasta: 30 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.697.882 pesetas. Postura mínima: 2.697.882 pesetas.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.697.882 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-6175-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la

cuenta corriente número 09120000-64-6175-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e, igualmente, de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—72.350-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

Relación que se cita con exposición de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres

Jefatura de Personal, Regimiento Militar Pirenaica Occidental, calle Vitoria, número 63, 09004 Burgos.

17 de febrero de 1995. Alfaro Real, Fernando. 18 de mayo de 1976. Pamplona. Miguel y Teresa. 17 de febrero de 1995. Bermejo Bermejo, Antonio M. 13 de enero de 1976. Pamplona. Antonio y Alfonsa.

17 de febrero de 1995. Correia da Conceicao, Antonio Manuel. 21 de marzo de 1976. Pamplona. Serafin y Lucia.

17 de febrero de 1995. Echeverría Jiménez, José María. 18 de junio de 1976. Tudela. José y María.

17 de febrero de 1995. Echeverría Zúñiga, Arturo. 16 de octubre de 1976. Estella. José Ignacio y Raquel.

17 de febrero de 1995. Hernández Jiménez, Diego. 10 de marzo de 1976. Pamplona. Vicente y María Rosario.

17 de febrero de 1995. Irigoyen Martínez, Félix A. 14 de enero de 1976. Pamplona. José M. y M. Antonia.

17 de febrero de 1995. Jiménez Silva, Daniel. 26 de julio de 1976. Tudela. Angel y Salud.

17 de febrero de 1995. Oliver Hernández, José María. 7 de septiembre de 1976. Pamplona. Juan Miguel y Carmen.

17 de febrero de 1995. Pérez Gila, David. 7 de febrero de 1976. Pamplona. Rafael y M. Amalia.

17 de febrero de 1995. Rodríguez Peinado, Iván. 14 de agosto de 1976. Pamplona. José María y Angela.

17 de febrero de 1995. Romero Aguilera, Juan José. 27 de junio de 1976. Juan José y Margarita.

17 de febrero de 1995. Sánchez Sánchez, Antonio. 16 de marzo de 1976. Pamplona. Antonio y Pilar.

17 de febrero de 1995. Taylor, Robert Mathew. 13 de octubre de 1976. Pamplona. Alan y Joan.

17 de febrero de 1995. Vergara Olcoz, Steve. 29 de enero de 1976. Pamplona. José L. y Felicitas.

17 de mayo de 1995. Amador Bermejo, Rafael. 20 de mayo de 1976. Pamplona. Fermín y María Begoña.

17 de mayo de 1995. Correia Costa, Luis Manuel. 28 de marzo de 1976. Portugal.

17 de mayo de 1995. Esteban Torneiro, Iñigo. 8 de septiembre de 1976. Bilbao.

17 de mayo de 1995. Fernandes Bilber, Elidio J. 13 de febrero de 1976. Portugal.

17 de mayo de 1995. Giménez Antimasberes, Jesús. 2 de diciembre de 1976. Lleida.

17 de mayo de 1995. Jiménez Jiménez, Demetrio. 16 de enero de 1976. Tudela. Emilio y Laura.

17 de mayo de 1995. Joao Alves, Nelson J. 4 de febrero de 1976. Pamplona. José y Ana.

17 de mayo de 1995. Tomás Martínez, Alfonso. 7 de febrero de 1976. Pamplona. Pedro y María Pilar.

17 de mayo de 1995. Uriarte Echeverría, Fernando. 8 de agosto de 1976. Pamplona. Luis y Calixta.

17 de agosto de 1995. Campos López, Antonio C. 3 de junio de 1976. Pamplona. Antonio y Teresa.

17 de agosto de 1995. Caruso Cufino, Eduardo. 21 de abril de 1976. Pamplona. Mario y María.

17 de agosto de 1995. Casajús Maset, Felipe L. 28 de febrero de 1976. Pamplona. Bernardo y María Victoria.

17 de agosto de 1995. Giménez Antimasberes, Antonio. 2 de diciembre de 1976. Lleida.

17 de agosto de 1995. Hong Mina, David Virak. 9 de agosto de 1976. Pamplona. Sun Huot y M. Carmen.

17 de agosto de 1995. Jacinto Bralista, José. 9 de agosto de 1976. Pamplona. Arturo y María Lourdes.

17 de agosto de 1995. Jiménez Jiménez, Jesús. 15 de septiembre de 1976. Pamplona. Miguel y Amalia.

17 de agosto de 1995. Joaquin Do Ceu, José. 29 de octubre de 1976. Pamplona. Antonio y Margarita.

17 de agosto de 1995. Jorgevich Jovanovich, Antonio. 14 de julio de 1976. Pamplona. José Antonio y Amalia.

17 de agosto de 1995. López Rivero, Fernando. 30 de julio de 1976. Pamplona. José y Argentina.

17 de agosto de 1995. Manuel Gonzalbes, Antonio. 28 de julio de 1976. Pamplona. José Manuel y María Alice.

17 de agosto de 1995. Montoya Montoya, Carmelo. 9 de agosto de 1976. Pamplona. Gerardo y María Delfina.

17 de agosto de 1995. Palhas Santos, Antonio M. 26 de diciembre de 1976. Pamplona. José J. y Sonia María.

17 de agosto de 1995. Romero Vergel, Unai. 29 de enero de 1976. Pamplona. Emilio y María Nieves.

17 de noviembre de 1995. Alemany Oliver, Jaime. 14 de mayo de 1976. Pamplona. Jaime y Josefina.

17 de noviembre de 1995. Alvarez Fernández, Jesús. 10 de mayo de 1976. Pamplona. Antonio y María Carmen.

17 de noviembre de 1995. Antimasveres Rubio, Saturnino. 22 de octubre de 1976. Pamplona. Antonio e Isabel.

17 de noviembre de 1995. Benker, Philipp R. 11 de abril de 1976. Pamplona. Heinrich y Karin.

17 de noviembre de 1995. Defevere Sanz, Marcos. 5 de marzo de 1976. Pamplona. Douglas y Eva.

17 de noviembre de 1995. Dos Santos Braga, Modesto. 12 de junio de 1976. Pamplona. Armando y Fernanda.

17 de noviembre de 1995. Estévez Pereira, Luis Felipe. 3 de febrero de 1976. Pamplona. Antonio y María Fátima.

17 de noviembre de 1995. Faro Santiago, José. 15 de abril de 1976. Pamplona. José y Antonia.

17 de noviembre de 1995. Jesús-Portanet Fontana, Eduardo. 13 de junio de 1976. Pamplona. Rafael y Marta.

17 de noviembre de 1995. Jiménez Jiménez, Francisco. 1 de octubre de 1976. Pamplona. Pedro y Carmen.

17 de noviembre de 1995. Jiménez Rodríguez, Martín. 5 de abril de 1976. Pamplona. Antonio y Manuela.

17 de noviembre de 1995. Saloma González, Mikel I. 9 de agosto de 1976. Pamplona. Abraham y Beatriz.

17 de noviembre de 1995. Toledo Celada, José. 8 de julio de 1976. Pamplona. José y Valvanera.

17 de noviembre de 1995. Tovar González, Oscar. 15 de noviembre de 1976. Pamplona. José Luis y Francisca.

17 de noviembre de 1995. Vidarte Uriarte, Víctor José. 23 de junio de 1976. Pamplona. José y Rosa María.

Dado en Pamplona a 17 de noviembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—71.929-F.